

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 797/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza de la Tasa por prestación del Servicio de Cine Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Córdoba, a 24 de enero de 2011.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.